



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 287

FEBRERO 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 045-046-091-092-093-094-095-096</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 044-058-065-079-081-084-085</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 047-048-051-055-059-061-064-068-071-072-073-074-082-083-087-088-089-090</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 049-050-062-063-069-075-076-077-080-086</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 052-053-078</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 054-056-057-070-097-098-099-100-101-102-103</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 060-067</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 004</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 001-002-003</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 001</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2620/21 – 2621/21 – 2622/21 – 2623/21 – 2624/21</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 045/22

01/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal, DNI Nº 11.155.511 Leg. Nº 037, a partir del Primero de Febrero de 2022.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 046/22

01/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal, DNI 17.887.121 Leg. Nº 196, a partir del Primero de Febrero de 2022.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendaran la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 091/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad de Rawson el día 02 de marzo de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José RIVERA.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 092/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2620/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 093/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2621/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 094/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2622/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 095/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2623/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 096/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2624/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 044/22

01/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de VERGARA Araceli Nicanora (DNI 38.798.465) a partir del 01/02/2022 hasta el 30/06/2022, para desempeñarse como Administrativa del Sector de Exámenes y Licencias de Conducir del Área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convalídese el cuadro tarifario del Servicio de transporte y distribución de agua potable, aprobado por el Organismo de aplicación de la Ordenanza Nº 1.211/97 y 1644/04.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 065/22**11/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la liquidación de una asignación especial del art. 5 inc. b) en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) al agente de Legajo Nº 757 a partir de los haberes del mes de FEBRERO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que perciben los agentes de Legajos Nº 360, 655 y 757 en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) para las dos primeras y PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) para el ultimo, a partir de los haberes del mes de FEBRERO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 079/22**18/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Asignación por Función mensual al agente de Leg. 566 en la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920), en los haberes del mes de Febrero de 2022, por las tareas desarrolladas por la agente en cuestión expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 081/22**21/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del art. 4 inc. A) que percibe el agente de Legajo Nº 770 en la suma de pesos SEIS MIL CIEN (\$ 6.100), a partir de los haberes del mes de febrero de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo Nº 770 en la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300), a partir de los haberes del mes de febrero de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR Asignación por Función del art. 5 inc. a) que percibe el agente de Legajo Nº 770 en la suma de pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600), a partir de los haberes del mes de febrero de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 084/22**22/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de GATICA Juan Ignacio (DNI 40.800.575) a partir del 21/02/2022 hasta el 30/06/2022, para desempeñarse como Operario del Sector de Cartelería y Señalización Vial del Área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 085/22

22/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de COLIONI Leonardo Martin (DNI: 41.718.788) a partir del 21/02/2022 hasta el 30/06/2022, para desempeñarse como Operario del Sector de Cartelería y Señalización Vial del Área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 047/22

02/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas la compra de los materiales necesarios para la construcción de la estructura metálica y cerramiento de techo, trabajos comprendidos en la reconstrucción del taller del corralón municipal, en un todo de acuerdo a sus respectivos presupuestos, a la empresa ADASAR SRL CUIT Nº 30-6273428-1 por la suma total de Pesos setecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y dos con setenta centavos (\$773.382,70), y a la empresa HIERROMAD AUSTRAL de IRON SRL CUIT Nº 30-65483107-2 por la suma total de Pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cinco con veinte centavos (\$443.604,20).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 048/22

03/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución del Depósito de Garantía de Oferta efectuada por la empresa MG PHARMACORP SRL a la orden de la Municipalidad de Rada Tilly en la Cuenta Nº 201130/8 del Banco de la Provincia del Chubut Sucursal Rada Tilly, por la suma de \$25.285,00, en relación a la Licitación Pública Nº 05/2021 y conforme lo dispuesto en el Artículo 17º de las Cláusulas Generales y artículo 11º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A. CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 2007, dominio AYZ-058, con chofer, por un precio total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, desde el 7 al 18 de febrero de 2022 inclusive.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer el servicio de provisión de un camión volcador Ford Cargo 1517/48 E, Dominio OGQ681, con chofer, realizado por la empresa THL SERVICIOS SRL CUIT 30714008753, por sesenta (60) horas, por la suma total de Pesos trescientos veintiséis mil setecientos (\$326.700,00).

Art.2º) Contratar a la empresa THL SERVICIOS SRL CUIT 30714008753, el alquiler de un Camión Volcador Ford Cargo 1517/48 E, Dominio OGQ681, con chofer, por la suma total de pesos ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (\$163.350,00), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado para la prestación del servicio requerido por treinta (30) horas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos,

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande el traslado y estadía en nuestra ciudad del Ing. Químico Gustavo Osvaldo AFFRANCHINO, DNI 23.329.144 y el Lic. En Ciencias Biológicas Alejandro Daniel SANTO DOMINGO DNI 32.936.089, los días 8 y 9 de Marzo de 2022 por las razones expuestas en los considerando, en un todo de acuerdo a lo establecido en su propuesta de fecha 1º de febrero y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2500/19.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Proyectos y Servicios Profesionales".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos,

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., 30-71206423-0, de un juego de vanguardia, modelo GUUI, por la suma total de pesos un millón ciento noventa y un mil novecientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$.1.191.988,64), el que será instalado en la PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa ACORD GROUP S.R.L., 30-71455513-4, de dieciséis bancos de descanso con asiento de madera, siete cestos papeleros y dos kit de plaza de hormigón premoldeado (dos bancos y una mesa), por la suma total de pesos seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos catorce con noventa y un centavos (\$.672.414,91), los que serán instalados en la PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa LATIN PLAY S.R.L., 30-70772214-9, de una red puente con spinner, dos domos escaladores y 480 metros cuadrados piso antigolpes, standard, de 5cm de espesor, por la suma total de pesos cuatro millones doscientos trece mil sesenta y ocho con ochenta centavos (\$.4.213.068,80), los que serán instalados en la PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 064/22

08/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGMA METAL S.A.S. CUIT 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", autorizada para la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos dos millones quinientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis con veintisiete centavos (\$2.563.266,27) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º será realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 066/22

14/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán impuestos a la partida presupuestaria "Recolección Residuos".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 068/22

14/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) DISPONER la compra de los materiales solicitados por la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS RADA TILLY LIMITADA, detallados en su presentación de fecha 11 de febrero de 2022 Nota N° 17/22 – SOP y por las razones allí invocadas, a la empresa PLASTISUR S.R.L. CUIT 30710719668 por la suma total de pesos ciento ochenta y siete mil ciento treinta y uno con treinta y seis centavos (\$187.131,36) dichos materiales serán utilizados para las tareas de cambio de 32 conexiones domiciliarias de agua potable existentes en las calles 13 de Diciembre y 1º de Mayo, sectores incluidos en la Obra “PAVIMENTACION URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA”, autorizada por Ordenanza Municipal 2569/21.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda para el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para efectivizar la compensación establecida en el artículo precedente, como así también para la elaboración de las liquidaciones de las que surjan los débitos y créditos objeto de dicha compensación.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación será imputada a la partida presupuestaria “Pavimentación”.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 071/22

16/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR a la empresa ALBERTO ROSAS S.A. CUIT 30-70904468-7 el alquiler de una maquina Topadora Caterpillar D8T, dominio BXA-004, con escarificador, con operador especializado y combustible, por la suma total de pesos quinientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$542.564,00) en un todo de acuerdo al Presupuesto presentado N° 2443/22, para la ejecución de los trabajos descriptos en el considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 072/22

16/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa Javier Vicente BERTOLDO del importe deducido en el Certificado de Obra N° 1 de la obra citada en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$13.600) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 073/22

16/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa SANCHEZ SERVICIOS SRL CUIT 30-71594132-1 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$36.742,03) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVIESE.

RESOLUCIÓN Nº 074/22

16/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa SOLDADURAS PATAGONICAS SRL, del importe deducido en el Certificado de Obra Nº 1, de la obra citada en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVIESE.

RESOLUCIÓN Nº 082/22

22/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa CARLOS ELIGIO MELGAREJO RIVAS por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 01/2022.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 01/2022.

Art. 3º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 01/2022.

Art. 4º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art. 5º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art 6º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 01/2022, para la Provisión Mano de Obra para la Construcción de 15 m de cordones cuneta, 1.198m² de veredas peatonales de hormigón y 20,51 m² de vados de accesibilidad, trabajos comprendidos en la Obra "Conexión Peatonal – Primera Etapa", autorizada por la Ordenanza Nº 2567/21, a la empresa CARLOS ELIGIO MELGAREJO RIVAS por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio total de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$1.810.925,00), conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Pedido de Precios.

Art.7º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.8º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.9º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.10º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.11º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVIESE

RESOLUCIÓN Nº 083/22

22/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa SUR MIX S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2022.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2022.

Art.3º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.4º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 02/2022, para la adquisición de 142m³ de hormigón elaborado H21 destinado a la Obra "Conexión Peatonal", Primera Etapa, autorizada por la Ordenanza Nº 2567/21, a la empresa SUR MIX S.R.L. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio total de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$2.205.970,00), siendo el valor del m³ de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$15.535,00), conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Pedido de Precios.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.7º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 087/22

22/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30715745844, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2, 3, 4 y 5 en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$116.135,55) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 088/22

23/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER una Asignación por Función al agente de Leg. 740 en la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), en los haberes del mes de Febrero de 2022 por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 089/22

23/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) LIQUIDAR al agente de Legajo Nº 283, con los haberes del mes de Febrero 2022, la suma de pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 1.182,00) en concepto de Plus por incremento de tareas por reemplazo en funciones.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 090/22

23/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra de 400 toneladas, material suelo seleccionado, entregados en Rada Tilly, por un precio total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$352.000,00) a la empresa CLAMEX SRL CUIT 30712510893, el que será utilizado en tareas de mejoramiento vial.

Art.2°) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3°) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 049/22

03/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 584 DNI Nº 29.633.128 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en SEIS (6) cuotas consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 050/22

03/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, legajo Nº 648 DNI Nº 35.183.184 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en TRES (3) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art. 2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 062/22

08/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS con NOVENTA Y SEIS centavos (\$ 64.452,96) a la Comisaria Distrito Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre de la Comisaria recibe el Subsidio el Comisario Víctor A. TORRES, con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 063/22

08/02/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 721 DNI N° 37151757 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en SEIS (6) cuotas consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 069/22

14/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a Impresora Patagónica S.A.C.I en concepto de la Corrida Internacional de Diario Crónica, según lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) En representación de la Organización recibirá el subsidio el Sr. Cotognini Roberto D.N.I. N° 5.258.015, con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 075/22

17/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 727 DNI N° 31.011.449 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500)

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 076/22

18/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 600 DNI N° 30.143.421 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en TRES (3) cuotas consecutivas de CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 077/22

18/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 457 DNI N° 24.302.900 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

- Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 080/22

21/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 578 DNI Nº 35.183.180 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

- Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y personal a sus efectos.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 086/22

22/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 599 DNI Nº 30.731.419 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a treves de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

- Art.2°) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 052/22

04/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar subsidio por un valor de pesos SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7496.54) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

- Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.
Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 053/22

04/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

- Art.2°) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/00 (\$97.584.50) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.
Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000) distribuidos en tres (3) cuotas de PESOS TRECE MIL (\$13.000) durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, a la Sra. Ramírez Norma Viviana DNI 28.355.477 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE CULTURA**RESOLUCIÓN Nº 054/21****04/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) Plaza Alejandro Julian, CUIT 20-32233578-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 056/22**04/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.) a Diaz Morales Emanuel Nicanor, CUIT 23-27020444-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 057/22**04/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Gonzalo Dato, CUIT 20-31930821-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 070/22**15/02/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY**

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Mariela Alejandra Garolini, CUIT 27-20237119-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 097/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Gonzalo Dato, CUIT 20-31930821-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 098/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Coronel Maria Alejandra, CUIT 27-23254071-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 099/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a Toneguzzo Giovanna Paola, CUIT 27-31653949-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 100/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.) a Silva Perez Lucas Ezequiel, CUIT 20-35568275-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 101/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) a Mena Silvana Mercedes, CUIT 27-24609511-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 102/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) Infinito Espacio Urbano asociación civil sin fines de lucro, CUIT 30-71492817-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 103/22

25/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) Vega Bruno Ezequiel, CUIT 20-34866450-7, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) Huili Marcela Abigail, CUIT 27-40205771-3, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION Nº 060/22

08/02/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$47616.16) a la Asociación Austral de Kitesurf, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sr. Presidente de la misma Sr. Sebastián Cardozo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) mensuales al Club Atlético Rada Tilly, entre enero y diciembre de 2022 en concepto de campaña publicitaria, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Difusión Institucional" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**RESOLUCIONES INTERNAS:****RES INTERNA Nº 004/22****18/02/22**

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Guillermo García al Concejal Suplente Sr. Oscar De Brito entre los días 21 al 25 de febrero del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES:**RESOLUCION Nº 001/22****07/02/22**

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Establecer para la realización de las Sesiones Ordinarias del Período 2022 los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 13,00 hs.

Art.2º) El cierre del Orden del Día operará 48 hs. antes del inicio de cada Sesión.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 002/22**07/02/22**

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Conformar las Comisiones Permanentes del Cuerpo de la siguiente manera:

- a. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
Concejal Juan Fernando Díaz Vega.
Concejal Guillermo Luis García.
Concejal Carlos Daniel Barrios Daporta.
- b. Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento.
Concejal Juan Fernando Díaz Vega.
Concejal Gilda Claudia Olguin.
Concejal Bruno Norman English.
- c. Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.
Concejal Ismaela Haydeé López.
Concejal Joshua Dunaj.
Concejal María Eugenia Spinassi.
- d. Comisión de Bienestar Social.
Concejal Joshua Dunaj.
Concejal Gilda Claudia Olguin.
Concejal Mabel Cristina Morejón.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN Nº 003/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Conformar la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales por los Concejales Gilda Claudia Olguin, Ismaela Haydeé López y Carlos Barrios Daporta.

Art.2º) Establecer que los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicha Comisión serán ocupados por los Concejales Gilda Claudia Olguin y Carlos Barrios Daporta respectivamente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DECLARACIONES:

RESOLUCIÓN Nº 001/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de interés municipal el Proyecto PATAGONIA ALASKA FLY – IN CLIMATE CHANGE, que partirá en el transcurso del año 2022 desde la ciudad de Ushuaia con destino al punto más septentrional de Norteamérica, Point Borrow, en Alaska.

Art.2º) Elévese copia de la Presente Declaración al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y a los Legisladores Nacionales de la Provincia de Chubut.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2620/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modificar el artículo 98 inc.I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

l) Las Sociedades cooperativas formadas sobre la base de la cooperación libre, reguladas por la ley respectiva, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales que requieran habilitación municipal.

Art.2º) Modificar el artículo 120 inc. a, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Los sujetos mencionados en el artículo 98 inc. d) y l) en tanto y en cuanto no se encuentren incluidos en las disposiciones del Convenio Multilateral.

Art.3º) Agregar al artículo 120 del Código Tributario Municipal el inciso c), de acuerdo al siguiente detalle:

e) La o las actividades que se desarrollen, que hayan sido otorgadas en concesión por el Estado Municipal, y que se refieren a la prestación de servicios públicos, agua y/o redes cloacales, en los términos establecidos en los convenios de concesión respectivos.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZA Nº 2621/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 038/22 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante y su Anexo Acta Acuerdo entre Municipalidad de Rada Tilly y la empresa Rigel S.R.L.

Art.2º) Forma parte integrante de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 038/22 y su Anexo Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rada Tilly y la empresa Rigel S.R.L.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZA Nº 2622/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I – CAF 11553 para la ejecución de la obra “Pavimentación Urbana Rada Tilly”, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado por el Arquitecto Carlos Augusto Rodríguez, interinamente a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rada Tilly representada por el Intendente Luis Emilio Juncos, en fecha 4 de enero de 2022, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º) Forma parte de la presente Ordenanza el siguiente Anexo:

Anexo I: Convenio suscripto entre Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZA Nº 2623/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) CONVOCASE a los ciudadanos de Rada Tilly, inscriptos en el Padrón Electoral (incluyendo el Especial de Extranjeros) y en de Contribuyentes, al Acto Electoral a llevarse a cabo el día 09 de abril de 2022, el recinto del Centro Cultural Rada Tilly de esta ciudad, para proceder a la elección de TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente, quienes ejercerán la representación de los usuarios de los servicios públicos dados en concesión, a fin de completar la integración del Ente Regulador que tiene a su cargo la fiscalización del marco regulatorio sancionado por Ordenanza Nº 1211/97 modificatorias y concordantes y la Legislación complementaria, con la finalidad y alcances fijados en ella. El acto electoral será precedido de una audiencia pública previa en la forma que se dispondrá más adelante. Se fija para la realización del Acto Eleccionario el día 09 de Abril de 2022 a partir de las 16.00 hs y hasta las 20.00 horas, en el recinto del Centro Cultural Rada Tilly de esta ciudad.

Art.2º) La convocatoria se hará conocer a la población dándola a publicidad durante el término de CINCO (5) días consecutivos a través de los medios de difusión de esta ciudad y de Comodoro Rivadavia.

Art.3º) Convocase al tribunal Electoral Municipal para el cumplimiento y fiscalización de todo el proceso electoral hasta la proclamación de los candidatos electos, el cual ejercerá sus funciones en el Juzgado de Paz sito en la calle Alférez Olivares esquina Capitán de Fragata Moyano de esta localidad, donde sus miembros atenderán al público concurrente en el horario que oportunamente se establezca. Entre sus funciones tendrá a cargo las mencionadas en el artículo 52º del Código Electoral Nacional, como así también confeccionar la nómina definitiva de candidatos. Para el control de padrón de Contribuyentes contará con la ayuda de la secretaria de hacienda de esta Municipalidad, quien estará a cargo de su confección.

Art.4º) Los ciudadanos interesados en postularse como candidatos, deberán inscribirse ante el Tribunal Electoral con DIEZ (10) días de anticipación a la fecha fijada para la elección, siendo condición indispensable figurar en alguno de los tres padrones: Padrón Electoral, el Especial de Extranjeros y Padrón de Contribuyentes, los que serán exhibidos para su consulta, desde la fecha de la convocatoria en los siguientes lugares: Municipalidad, Concejo Deliberante, Juzgado de Paz, Juzgado de Paz, Juzgado de Faltas, Escuela Provincial Nº 12, Escuela Provincial Nº 718, Escuela Provincial Nº 217, Comisaría de Rada Tilly y Centro Municipal de Salud.

Art.5º) La solicitud de inscripción para ser candidato deberá ser llenada por el interesado con todos los datos requeridos en la Planilla de Postulación, firmada de puño y letra por el mismo.

Art.6º) No podrán inscribirse como candidatos:

- a) Los que estén o hayan estado ligados contractualmente por intereses económicos o profesionales con la concesionaria de los servicios hasta DOS (2) años antes de la elección-
- b) Los que hubieren integrado o integren los órganos de administración o de control de la concesionaria en el mismo lapso.
- c) Los que se desempeñen o se hayan desempeñado como directivos o funcionarios de la concesionaria en dicho lapso.
- d) Los que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado con las personas que se encontrasen comprendidas en la causal mencionada en el punto b)

- e) Los que no estén al día con el pago de los servicios públicos dados en concesión, o sean acreedores de la concesionaria.
- f) Los que no cuenten con una residencia mínima en Rada Tilly, o con una antigüedad mínima como contribuyentes del Fisco Municipal, de DOS (2) años.
- g) Será incompatible, asimismo, el ejercicio simultaneo de un cargo de representante de los usuarios con otro, político o electivo, en el gobierno municipal.

Art.7º) La inscripción de candidatos se realizara dentro de los DIEZ (10) días anteriores al plazo señalado en el artículo 4º hasta las DOCE (12) horas del mismo. El cierre de la misma se documentara mediante acta labrada al efecto por el Tribunal Electoral.

Art.8º) La nómina provisoria de candidatos será exhibida por el termino de TRES (3) días en los mismos lugares mencionados en el artículo 4º a fin de que los electores que figuren en cualquiera de los tres padrones puedan impugnarlos, la impugnación se encontrara abierta desde el primer día de exhibición hasta las 12 hs. del último día de exhibición. La impugnación deberá plantearse por escrito, estar debidamente fundada y llevar firma, aclaración, domicilio y numero de documento, bajo pena de no ser tomada en consideración a menos que el Tribunal Electoral resuelva hacerlo de oficio. Las impugnaciones serán resueltas dentro de los DOS (2) días siguientes y la resolución que dicte el Tribunal tendrá carácter definitivo.

Art.9º) Cerrado el periodo de impugnaciones, el Tribunal Electoral dará a publicidad la nómina definitiva de candidato en dos diarios de la zona, sin perjuicio de darle amplia difusión por los restantes medios.

Art.10º) Simultáneamente y en los mismos plazos asignados para el procedimiento de impugnación, podrán denunciarse ante el Tribunal Electoral los errores u omisiones contenidos en los padrones a fin de que sean solucionados por dicha autoridad. Las denuncias serán hechas por escrito, con mención del documento de identidad, domicilio y firma del autor, sin perjuicio de ello, el Tribunal podrá actuar de oficio.

Art.11º) Los padrones definitivos deberán exhibirse en los lugares indicados en el artículo 4º desde CINCO (5) días antes de la fecha del acto electoral.

Art.12º) Un día antes de la fecha establecida para la elección, se llevara a cabo en el recinto mencionado en el artículo 1º una audiencia pública, que se desarrollara a partir de las 19.00 horas, y será presidida por el Sr. Intendente o por la persona a quien el mismo designe.

Art.13º) La audiencia de se desarrollara en TRES (3) partes sucesivas. En la primera, la autoridad municipal dispondrá de DIEZ (10) minutos para efectuar una exposición sobre los servicios concesionados, el marco regulatorio sancionado por la Ordenanza 1211/97 modificatorias y concordantes y legislación complementaria, y la constitución y fines del organismo creado por el artículo 2º de la misma. La segunda etapa estará consagrada a oír a los ciudadanos inscriptos en la lista de oradores, que estará abierta en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad hasta 5 (cinco) días antes de la audiencia. La tercera se habilitara a fin de que los candidatos postulados como representantes de los usuarios que lo deseen hagan uso de la palabra a fin de exponer sus propósitos y propuestas en caso de ser electos. Del desarrollo de la audiencia se labrara un acta con mención de los puntos más importantes tratados por cada orador.

Art.14º) Los integrantes de la lista de oradores dispondrán, cada uno de TRES (3) minutos para formular su exposición, la que solo podrá estar referida a aspectos vinculados con los servicios públicos concesionados, el marco regulatorio de los mismos y el organismo fiscalizador de la concesión. Los candidatos que hagan uso de la palabra contarán para ese fin con un plazo de tiempo igual al mencionado anteriormente.

Art.15º) Conforme el resultado de la elección, los cuatro candidatos más votados serán proclamados electos y en el orden que ocupen, según la cantidad de votos obtenidos por cada uno, cubrirán los cargos del organismo de fiscalización de los servicios públicos concesionados a razón de TRES (3) titulares y UN (1) suplente. En caso de empate entre dos o más candidatos, se procederá por sorteo a fin de determinar qué lugar ocupara cada uno en la nómina de electos. El sorteo lo realizara el mismo tribunal, dejando constancia de ello al pie de la planilla de cómputos.

Art.16º) La confección por parte del Tribunal Electoral de la Planilla de Cómputos y el resultado del sorteo, si se hubiere efectuado, tendrá carácter de escrutinio definitivo. Durante su transcurso se abrirán las puertas del recinto y se permitirá presenciar dichas operaciones tanto a los medios de difusión como al público en general.

Art.17º) Para la realización del acto electoral, así como de los respectivos escrutinios, en todo lo no contemplado expresamente en la presente reglamentación, será de aplicación supletoria el Código Electoral Nacional.

Art.18°) El Departamento Ejecutivo Municipal solicitara la presencia de efectivos policiales uniformados a fin de resguardar el orden público, tanto en el recinto como en las inmediaciones, y preservar el ejercicio normal de sus derechos a los electores y contribuyentes durante el desarrollo de la audiencia pública y del acto electoral.

Art.19°) Desde VEINTICUATRO (24) horas antes de la realización de la audiencia pública hasta después de concluida la elección, estará prohibida la difusión de consignas y de todo tipo de reglamentación dentro del ejido urbano de Rada Tilly.

Art.20°) Junto con el documento de "Convocatoria", el Departamento Ejecutivo confeccionara el "Cronograma" de todas las etapas contempladas en esta reglamentación.

Art.21°) Los gastos que insumiere el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del Ente Regulador, incluida en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de esta Corporación Municipal.

Art.22°) Extender los actuales mandatos de los representantes de los usuarios hasta la fecha en que asuman los nuevos representantes.

Art.23°) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

- a. Anexos I: Planilla de Postulación.
- b. Anexo II: Planilla de Inscripción de Oradores.
- c. Anexo III: Cronograma.

Art.24°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZA Nº 2624/22

24/02/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Aprobar el Proceso Licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2021 "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas" en cumplimiento del artículo Nº 85 de la Ley XVI-Nº 46, cuyo único oferente ha sido la empresa "Emergencias Clínicas S.R.L.

Art.2°) Elévese copia de la presente a la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 04/2021 "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas".

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.